



DECRETO EXENTO N° 000528

LITUECHE, 20 MAR. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, La Ilustre Municipalidad de Litueche ingresó a la Contraloría Regional de O'Higgins, para trámite de Toma de Razón el Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 16 de agosto de 2024 que aprueba el llamado a licitación pública "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, Plazas y espacios público, comuna de Litueche". Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Anexos y demás antecedentes que registró el proceso licitatorio.
- Que, a través de oficio N° 677 de fecha 10 de septiembre de 2024 emitido por la I. Municipalidad de Litueche, se retira del trámite de Toma Razón de la Contraloría Regional de O'Higgins el Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 16 de agosto de 2024, dado que el documento se encuentra con observaciones.
- Que, La Ilustre Municipalidad de Litueche ingresó a la Contraloría Regional de O'Higgins, para trámite de Toma de Razón el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 27 de noviembre de 2024 que aprueba el llamado a licitación pública "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, Plazas y espacios público, comuna de Litueche". Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Anexos y demás antecedentes que registró el proceso licitatorio.
- Que, a través de oficio N° 890 de fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la I. Municipalidad de Litueche, se retira del trámite de Toma Razón de la Contraloría Regional de O'Higgins el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 27 de noviembre de 2024, dado que el documento se encuentra con observaciones.
- El acuerdo N° 126/2024 de fecha 14 de Agosto de 2024 del H. Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 113 que aprobó el monto presupuestario "servicio de recolección de residuos domiciliarios año 2025", de \$15.000.000. (quince millones de pesos), mensual
- Que, para subsanar dichas observaciones y modificar las Bases de licitación, se hace necesario un nuevo decreto aprobatorio.
- Necesidad de enviar a toma de razón de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley N° 19.886.
- El acuerdo N° 126/2024 de fecha 14 de agosto de 2024 del H. Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 113 que aprobó el monto presupuestario "servicio de recolección de residuos domiciliarios año 2025", de \$15.000.000. (quince millones de pesos), mensual.
- Que, para subsanar dichas observaciones y modificar las Bases de licitación, se hace necesario un nuevo decreto aprobatorio.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, la licitación pública denominado "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, Plazas y espacios público, comuna de Litueche", ID 1743-29-LR26, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 10 de noviembre de 2025.
- Informe de Comisión Evaluadora que propone en declarar desierta la licitación ID 1743-29-LR26, por no recibir ofertas en el sistema de información de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .-

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 06 de marzo de 2026.- que nombra las subrogancias que se indican.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 000528

LITUECHE, 2 MAR. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**DECRETO:**

- **DECLARESE desierta** la Licitación ID 1743-29-LR26 "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, Plazas y espacios público, comuna de Litueche", por no recibir ofertas en el sistema de información de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .-
- **PUBLIQUESE** el presenta acto administrativo en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la licitación correspondiente.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaria Municipal**

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretaria Municipal (s)

RPV/ACR/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde



**INFORME DE COMISION EVALUADORA LICITACION PUBLICA**

**ID N°1743-29-LR26**

**“SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LITUECHE”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Director de Obras Municipales, Genaro Soto Barreda.
- SECPLAC, Freddy Madrid Ballesteros.
- Director de Administración y Finanzas, Alejandro Cáceres Reyes.
- Profesional Dirección de Obras Municipales, Alejandro Carreño Cespedes.
- Profesional SECPLAC, Raul Morales Flores.
- Secretaria Municipal, Ministro de fe, Laura Uribe Silva.

**1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

Con fecha 18 de Marzo de 2026, siendo las 15:30 se procede a la apertura de las Ofertas de Licitación Pública para “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS, COMUNA DE LITUECHE”, en la cual no se reciben ofertas.

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

**Revisados los Antecedentes, la Comisión advierte que:**

-En base a lo indicado en la respectiva acta de deserción de adquisición N°1743-29-LR26.- de fecha 17 de marzo del 2026, la comisión evaluadora toma conocimiento que ninguna oferta fue subida al portal Mercado Publico, por lo que esta comisión propone en declarar Desierta la Licitación Publica conforme al Artículo 57 del Decreto N°661.-

*Firman,*

**Genaro Soto Barreda**  
Director de Obras Municipales

**Alejandro Cáceres Reyes**  
Director de Administración y Finanzas

**Raul Morales Flores**  
\* Profesional SECPLAC

**Freddy Madrid Ballesteros**  
SECPLAC

**Alejandro Carreño Cespedes**  
Profesional DOM

**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal, Ministro de fe